



ACUERDO DEL EQUIPO DE GOBIERNO (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS)

MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS (SEGUNDO SEMESTRE. CURSO 2021/2022).

En las Disposiciones a las Medidas de Prevención covid-19 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su Aplicación en el Inicio del Segundo Semestre del curso 2021-2022, aprobadas por el Rector con fecha 27-1-2022, se establece que **para el inicio del segundo semestre y durante el mes de febrero se mantendrán....., las indicaciones establecidas para la planificación de la docencia en el nivel 2 con el mantenimiento de una distancia interpersonal de 0,50 m en las aulas y espacios docentes de nuestros Centros y Facultades**, por lo que queda sin efecto, lo previsto en el apartado A.1 de la Resolución del Rector de 1 de septiembre de 2021 (*En niveles de alerta 3 y 4 se mantendrá una distancia de al menos 1,2 metros entre las personas en los espacios de los centros universitarios*), sin perjuicio de que continúen vigentes, el resto de medidas contempladas en esa Resolución, así como las establecidas en la Resolución del Rector de 1 de octubre de 2021.

Consultado el Administrador del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en calidad de Coordinador del COVID-19 en el centro, informó a este equipo de que, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados/as y grupos docentes de todas las titulaciones, no concurre ninguna circunstancia en la que no se pueda respetar la distancia de 0,5 m entre personas en las aulas de la Facultad, por lo que no procede pasar grupos docentes a formación híbrida, prevista en la Disposición del Rector (*en circunstancias en las que no se pueda respetar la distancia en las aulas de 0,5 m entre personas, en las que los Centros establecerán los grupos que por no poder ser atendidos en el aula pasarán a formación híbrida*).

A la vista de lo expuesto este Equipo de Gobierno de la Facultad acuerda aplicar las siguientes medidas en el segundo semestre del curso académico 2021/2022:

PRIMERO: LA DOCENCIA SE DESARROLLARÁ DE FORMA PRESENCIAL.

Desde el 31 de enero y durante todo el mes de febrero del 2022, la docencia se realizará de forma presencial en todas las titulaciones del centro, respetando la distancia de 0,5 m entre personas. Sin perjuicio de que la citada medida pueda ser revocada si se modifica lo dispuesto por el Rector en aplicación de la normativa sanitaria general.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO	28/01/2022 17:07:17	



SEGUNDO: REPARTO DE AULAS.

En los cuatro anexos a esta resolución, se contempla el reparto de aulas que se aplicará para cada una de las titulaciones impartidas en el centro. Estos repartos se expondrán en la web de la Facultad.

TERCERO: APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS Y PLAN DE CONTINGENCIA

Se aplicarán los protocolos sanitarios vigentes y el plan de contingencia de la Facultad, bajo la supervisión del Coordinador Covid-19 del centro, en conexión con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la Dirección de Salud y Bienestar del área del Rector. Especialmente, se destacan, por ser esenciales, las siguientes medidas contenidas en la Resolución del Rector de 1 de septiembre de 2022 (*manteniéndose vigentes las recomendaciones y medidas de prevención, higiene y promoción de la Salud frente a la COVID-19 adoptadas en la Resolución de este Rector emitida el 1 de septiembre de 2021 para nuestra Universidad y las medidas adoptadas en la Resolución del 1 de octubre de 2021, sobre el retorno a la actividad docente, investigadora y formativa presencial*):

- 1) **Evitar aglomeraciones en interiores y exteriores de la Facultad, manteniendo la distancia interpersonal, limitando la permanencia prolongada en zonas de paso o espacios comunes (sólo para lo necesario para realizar los desplazamientos)** y respetando las medidas organizativas existentes, tales como accesos diferenciados de entradas y salidas, uso de horarios escalonados, señalización en los pasillos o infografías, entre otras (A.2).
- 2) **Los exámenes se realizarán de forma presencial** manteniendo la distancia interpersonal exigida (A.5).
- 3) **Aplicar el protocolo de higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa o en su defecto el uso de gel hidroalcohólico, al menos a la entrada y salida del centro universitario, y antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla y en caso de uso compartido de materiales u objetos (B.1).
- 4) **Uso obligatorio de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro**, incluidos espacios abiertos, durante la permanencia en el mismo (B.3).
- 5) Respetar el **uso correcto de la mascarilla**: cubriendo nariz y mentón, bien ajustada a la cara y manipularla únicamente por las tiras (B.6).
- 6) Se asegurará la **ventilación natural, cruzada y permanente, con apertura de puertas y ventanas**, para favorecer la circulación de aire (C.1).
- 7) **Entre clases, debe respetarse un periodo de 15 minutos**, para limpieza y ventilación (C.3).
- 8) No podrán acceder al centro aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por ser conviviente de alguna persona

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO	28/01/2022 17:07:17	



con síntomas o, contacto estrecho de persona diagnosticada de COVID- 19 (D.1).

CUARTO: CONTROL DE APLICACIÓN DE MEDIDAS.

En ejecución de lo establecido por el Rector en las Disposiciones de referencia *(para garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención vigentes se reforzará la seguridad en las Facultades y los Centros de la ULPGC para que se respete el cumplimiento de las normas preventivas, en particular fuera de las aulas y de los edificios, incluidas las cafeterías)*, el Administrador del Edificio distribuirá en los espacios de los edificios externos a las aulas, el personal necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas previstas en los protocolos sanitarios.

QUINTO: ESTUDIANTES VULNERABLES, CON SOSPECHAS DE SÍNTOMAS COMPATIBLES O CONFIRMADOS AL COVID-19

De acuerdo con lo previsto en las Disposiciones del Rector citadas, *las personas identificadas con vulnerabilidad a la COVID-19, personas con sospecha de síntomas compatibles con COVID-19, casos confirmados*, deberán seguir el siguiente procedimiento:

- 1) En aplicación del art. 26 del Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje, es necesario aportar justificación, para ello recabarán del servicio sanitario correspondiente el documento acreditativo de vulnerabilidad al COVID-19 (tiene que señalarse expresamente en el informe), de positivo en COVID-19 o tener sospecha de síntomas compatible con COVID-19. Según comunicado de la Comisión Técnica COVID-19 de la ULPGC, de 28 enero de 2022: *En caso de dificultad extrema para conseguir una justificación del Servicio Canario de Salud u otro servicio médico, los estudiantes podrán enviar a los Decanos y Directores de Centros, de forma temporal, una declaración jurada de la circunstancia personal en la que se encuentra para solicitar acogerse al mencionado artículo.*
- 2) Remitir dicha documentación Decanato, mediante correo electrónico (dec_fcj@ulpgc.es).
- 3) Una vez valorada la documentación, se responderá a la petición y se le indicará la vía de acceso a la docencia.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha de la firma electrónica.

EL DECANO

Pablo Saavedra Gallo

EL SECRETARIO

Arturo Hernández López

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO	28/01/2022 17:07:17	



ANEXO I
ASIGNACIÓN DE AULAS PARA LA DOCENCIA EN EL
GRADO EN DERECHO

PRIMER CURSO

Grupo 01:

- Lunes a jueves: Módulo B – aula 3.2
- Viernes: Módulo B – aula 3.3

Grupo 02: Módulo A – aula 1.1

Grupo 03: Módulo A – sala de estudio

Grupo 04: Módulo B – aula 2.2

Grupo 05: Módulo B – aula 2.2

SEGUNDO CURSO

Grupo 01: Aulario – aula 3.2, excepto:

- “Intolerancia y Derechos Humanos”: Módulo A – aula 2.1

Grupo 02: Aulario – aula 3.1, excepto:

- “Intolerancia y Derechos Humanos”: Módulo A – aula 2.1
- “Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales”: Aulario – aula 3.2

Grupo 03: Aulario – aula 3.3, excepto:

- “Intolerancia y Derechos Humanos”: Módulo A – aula 2.1
- “Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales”: Aulario – aula 3.2

Grupo 04: Módulo A – sala de estudio, excepto:

- “Intolerancia y Derechos Humanos”: Módulo A – aula 1.2

TERCER CURSO

Grupo 01: Aulario – aula 2.2, excepto:

- “Argumentación y Aplicación del Derecho”: Módulo B – aula 3.2
- “Derecho Sindical”: Aulario – aula 2.3

Grupo 02: Aulario – aula 2.3, excepto:

- “Argumentación y Aplicación del Derecho”: Módulo B – aula 3.2

Grupo 03: Módulo A – aula 1.1, excepto:

- “Argumentación y Aplicación del Derecho”: Módulo A – aula 2.1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO	28/01/2022 17:07:17	



CUARTO CURSO

Grupo 01: Módulo A – aula 2.1

Grupo 02: Aulario – aula 0.1, excepto:

- Asignaturas optativas: Módulo A – aula 2.1

Grupo 03: Módulo A – aula 2.1

ANEXO II

ASIGNACIÓN DE AULAS PARA LA DOCENCIA EN EL DOBLE GRADO EN ADE-DERECHO

PRIMER CURSO:

- Martes y miércoles: Módulo B – aula 2.1
- Jueves: Módulo C – aula 1.3

SEGUNDO CURSO: Módulo B – aula 2.1

TERCER CURSO:

- Lunes: Módulo B – aula 3.3
- Martes y jueves: Módulo C – aula 2.3

CUARTO CURSO:

- Lunes: Módulo A – aula 2.1
- Martes: Módulo D – aula 2.4
- Viernes: Módulo B – aula 2.3

QUINTO CURSO:

- Lunes: Aulario – aula 2.3
- Martes, de 8:30 a 10:10: Aulario – aula 2.3
- Martes, de 11:40 a 13:20: Módulo A – aula 2.1
- Miércoles, de 8:30 a 10:10: Aulario – aula 2.3
- Miércoles, de 11:15 a 13:20: Módulo A – aula 2.1
- Jueves: Aulario – aula 2.3
- Viernes: Aulario – aula 2.3

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	Fecha de firma 28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO		28/01/2022 17:07:17



ANEXO III
ASIGNACIÓN DE AULAS PARA LA DOCENCIA EN EL
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Se mantiene la asignación de aulas publicada desde el inicio de curso en la web de la Facultad:

<https://fccj.ulpgc.es/estudiantes/horario-de-clases/>

ANEXO IV
ASIGNACIÓN DE AULAS PARA LA DOCENCIA EN EL
GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Se mantiene la asignación de aulas publicada desde el inicio de curso en la web de la Facultad (<https://fccj.ulpgc.es/estudiantes/horario-de-clases/>) con los siguientes cambios:

- **TERCER CURSO:**
 - La clase de "Prácticas Desigualdad y Exclusión Social" de los **miércoles** se impartirá en el **Módulo B, aula 3.3**.
- **CUARTO CURSO – Optativas** del segundo semestre: **Módulo B – aula 2.3** (excepto las clases prácticas, que mantienen la asignación de aulas ya publicada).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 6	ID. Documento y09Zg%OZ3nn18YOXWqllng\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
ARTURO HERNANDEZ LÓPEZ	28/01/2022 17:02:42	
PABLO SAAVEDRA GALLO	28/01/2022 17:07:17	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>